

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE MÉRITOS Y PRUEBA DE OPOSICIÓN OBTENIDOS EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

La Comisión Ciudadana de Selección para la renovación parcial de las y los miembros del Consejo Nacional Electoral (en adelante CCS-CNE), una vez concluida la fase de oposición, de conformidad con lo previsto en el Art. 35 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, emite el siguiente Informe que contiene los nombres y apellidos de las y los postulantes que superaron todas las fases previas del concurso con la calificación respectiva:

^{1a} ANEXO
23

1. COMPETENCIA DE LA COMISION.

1.1. El artículo 224 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, los miembros del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral serán designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, previa selección mediante concurso público de oposición y méritos, con postulación e impugnación de la ciudadanía y garantía de equidad y paridad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la ley.

1.2. El artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las Comisiones Ciudadanas de Selección, serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que correspondan, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana.

1.3. El artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley ibídem, dispone que, el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos.

1.4. El Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 27 establece como atribución de las Comisiones Ciudadanas de Selección el organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de merecimientos y oposición respectivo.

1.5. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento del artículo 38, numeral 4 y del Título Quinto de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión del Pleno No. 004-309-CPCCS- 2014, de fecha 12 de agosto de 2014, posesionó a las y los miembros

de la Comisión Ciudadana de Selección encargada de llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos, para la selección y designación para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, habiendo empezado en forma inmediata el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

2. ANTECEDENTES

2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS Y OPOSICION

2.1.1. Con fecha 24 de agosto de 2014, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social convocó a las y los ecuatorianos residentes en el país y en el exterior de forma individual a inscribirse en el concurso de méritos y oposición para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.2. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

2.2.1. La fase de inscripción de las y los postulantes al presente concurso se llevó a cabo desde el 25 de agosto al viernes 5 de septiembre de 2014, de 08:30 a 17h00 para el territorio nacional y en la misma hora dentro del uso horario correspondiente en la provincia de Galápagos y en el exterior, inscribiéndose oficialmente CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) ciudadanas y ciudadanos.

2.2.2. En sesión de la Comisión Ciudadana de Selección del día miércoles 10 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el inciso final del artículo 16 del Reglamento del Concurso, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realizó la entrega mediante acta entrega- recepción de 152 expedientes a la Secretaría de la Comisión.

2.2.3. Mediante memorando No. CPCCS-SGQ-1150-2014 11 de septiembre del 2014 la Secretaría General del CPCCS, remite dos expedientes de dos postulantes en situación de movilidad de Barcelona (España) y Sao Paulo (Brasil).

2.3. REVISION Y NOTIFICACION DE REQUISITOS (ADMISIBILIDAD)

2.3.1. En sesión extraordinaria número tres, efectuada a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil catorce, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, conoció y resolvió el primer punto del orden del día: "1.- Lectura y aprobación del informe de admisibilidad que contiene el listado de las y los postulantes admitidos y no admitidos dentro del concurso de oposición y méritos para la designación y

selección para la renovación parcial de los dos Consejeros del Consejo Nacional Electoral”.

2.3.2. Mediante informe motivado, aprobado el 18 de septiembre de 2014 y resolución No. 003-CCS-CNE-2014, de la misma fecha, la CCS-CNE admitió a la fase siguiente del concurso a 51 postulantes, por haber cumplido los requisitos exigidos por el Reglamento, 16 mujeres y 35 hombres.

2.3.3. Posteriormente, la Secretaría General del CPCCS remitió a esta Comisión mediante memorando No. CPCCS-SGQ-1234-2014 de fecha 26 de septiembre del 2014, dos expedientes de postulantes en situación de movilidad de Reino Unido, los cuales fueron resueltos conjuntamente con el expediente de un postulante en situación de movilidad en España, a través de la resolución No. 004-CCS-CNE-2014 de fecha 30 de septiembre del 2014.

2.3.4. 156 expedientes fueron revisados y analizados por los integrantes de la CCS con el apoyo del Equipo Técnico, de conformidad con la normativa vigente cumpliendo con la primera fase que es la verificación de requisitos.

2.4. RECONSIDERACION Y NOTIFICACIÓN DE REQUISITOS (ADMISIBILIDAD)

2.4.1. El artículo 18 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral establece que: *“Los y las postulantes que se consideren afectados en la revisión de requisitos, en el término de tres días contados a partir de la notificación, podrán solicitar la reconsideración a la Comisión Ciudadana de Selección, la que resolverá en el término de dos días...”*.

2.4.2. La Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de la Resolución No. 003 y No. 004 emitida por la Comisión Ciudadana de Selección, de fechas 19 de septiembre y 30 de septiembre de 2014 respectivamente, notificó a los y las postulantes admitidos y no admitidos en el Concurso, con el objeto que las y los postulantes que se consideren afectados en la revisión de requisitos, puedan solicitar las respectivas reconsideraciones.

2.4.3. Mediante memorandos No. CPCCS-SGQ-1224-2014 de 25 de septiembre, No. CPCCS-SGQ-1229-2014 de 26 de septiembre y No. CPCCS-SGQ-1236-2014 de 29 de septiembre de 2014, suscritos por la Ab. Lucía Rosero Araujo, Secretaria General del CPCCS se remitieron a la Comisión Ciudadana de Selección 32 reconsideraciones receptadas por la Secretaría General y en archivo digital 19 reconsideraciones, las cuales fueron presentadas dentro del término contemplado en el artículo 18 del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.4.4. En sesión ordinaria No. 005 se emite el Informe Motivado de Reconsideraciones y la Resolución No. 005-CCS-CNE-2014, ambas de fecha

las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, 7 impugnaciones ciudadanas receptadas en la Secretaría General.

2.5.4. El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, mediante informe motivado y resolución No. 008-CCS-CNE-2014 de fecha 23 de octubre del 2014, negó las impugnaciones presentadas por la ciudadanía por falta de fundamentación de hecho y derecho.

2.5.5. En Sesión Extraordinaria No. 007, efectuada a los 30 días del mes de octubre de dos mil catorce, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, emitió la resolución CCS-CNE-010-2014, en el que se resuelve aprobar el primer punto del orden del día siendo: *"Los ajustes realizados al Cronograma Tentativo de actividades de la Comisión"*.

2.6. CALIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

2.6.1. Terminada la fase de impugnación ciudadana, la Comisión Ciudadana inició con 66 postulantes la fase de calificación de méritos. La fase de calificación de méritos y acción afirmativa inició el día martes 28 de octubre y concluyó el martes 11 de noviembre de 2014. Dentro del tiempo determinado la Comisión ciudadana de Selección, en sesión extraordinaria No. 008 de fecha 11 de noviembre, emitió el informe motivado y la Resolución No. CCS-CNE-013-2014, donde se dio a conocer los resultados de calificación de méritos y acción afirmativa, obtenido por los postulantes del presente concurso.

2.7. RECALIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE MÉRITOS Y ACCIÓN AFIRMATIVA

2.7.1. Dentro del término previsto, esto es dentro de los tres días contados a partir de la notificación del resultado de calificación de méritos y acción afirmativa, tiempo que comprendió desde el viernes 14 de noviembre al martes 18 de noviembre de 2014, a las 17H00, se recibieron 28 solicitudes de recalificaciones de las y los postulantes admitidos en el presente Concurso en base a la normativa reglamentaria aplicable a este proceso de selección.

2.7.2. La Secretaria General del CPCCS mediante memorandos No. CPCCS-SGQ-1431-2014 y No. CPCCS-SGQ-1437-2014, de fecha 19 y 20 de noviembre de 2014 respectivamente, remitió al Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, las solicitudes de recalificación de las y los postulantes del presente concurso.

2.7.3. En sesión extraordinaria No. 009 se emite la resolución CCS-CNE-014-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, donde se admite el informe técnico y motivado de la fase de recalificación de méritos y acción afirmativa de las y los

postulantes del concurso público de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8. FASE DE OPOSICIÓN Y CONVOCATORIA

2.8.1. En Sesión Extraordinaria No. 007, efectuada a los 30 días del mes de octubre de dos mil catorce, la Comisión Ciudadana de Selección que lleva adelante el Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el tercer punto del orden del día: *"3.- Sorteo público de las y los catedráticos que se encargarán de la elaboración del banco de preguntas del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral."*

2.8.2. El sorteo público se realizó en presencia de la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, abogada María Augusta Peña, de conformidad con lo establecido el artículo 31 Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, donde se designaron: 2 catedráticos principales y 10 suplentes en la especialidad de Derecho Constitucional, 2 catedráticos principales y 10 suplentes en la especialidad de Ciencias Políticas, 2 catedráticos principales y 10 suplentes en la especialidad de Derecho Electoral, 1 catedrático principal y 8 suplentes en la especialidad de Realidad Nacional, 1 catedrático principal y 8 suplentes en la especialidad de Interculturalidad y Género, 1 catedrático principal y 8 suplentes en la especialidad de Gestión Administrativa pública, 1 catedrático principal y 8 suplentes en la especialidad de Sistemas de Información y 3 catedráticos principales y 9 suplentes en la especialidad de Pedagogía.

2.8.3. La Secretaría General del CPCCS, remitió a la CCS-CNE el memorando No. CPCCS-SGQ-1470-2014, mediante el cual se notificó la Resolución 001-325-CPCCS-2014 de fecha 27 de noviembre del 2014, emitida por el Pleno del CPCCS, en la que se aprueba la convocatoria a las y los postulantes del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, a rendir la prueba de oposición el día martes 02 de diciembre del 2014 a las 11h00 en el Salón Pichincha del Círculo Militar de esta ciudad de Quito.

2.8.4. La Secretaría General del CPCCS, adoptando la resolución del Pleno del CPCCS que antecede, notificó mediante correo electrónico a las y los postulantes del Concurso convocándolos a la prueba de oposición que se realizó el martes 02 de diciembre del 2014 a las 11h00 en el Salón Pichincha del Círculo Militar.

2.8.5. Mediante memorando No. CPCCS-CNEQ-101-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, la CCS-CNE remitió a Secretaría General del CPCCS el procedimiento para la prueba de oposición para las y los postulantes admitidos al Concurso, para que sean remitidos por correo electrónico a las y los

postulantes del Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.6. Durante la semana del 24 al 29 de Noviembre de 2014 la Comisión integrada por: 10 catedráticos y 3 pedagogos, elaboraron el banco de preguntas y respuestas para la prueba de oposición, con acompañamiento de un delegado de la veeduría ciudadana integrada para la vigilancia de este proceso, un delegado de la CCS-CNE, la Notaria N° 36 del Cantón Quito, la Coordinadora General Administrativa Financiera del CPCCS, el Subcoordinador Nacional de Tecnologías de la Información del CPCCS, un delegado del equipo técnico externo especializado en seguridades y auditorías informáticas y con presencia de la policía nacional.

2.8.7. Con fecha 18 de noviembre de 2014, a las 16H40 la postulante CLARA ERNESTINA AGUIRRE ORRALA, con registro No. 408, presenta en las oficinas del CPCCS, su renuncia al Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.8. Con fecha 25 de noviembre de 2014, a las 14H10 el postulante EFRÉN ROCA ALVAREZ, con registro No. 417, presenta en las oficinas del CPCCS, su renuncia al Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.9. Con fecha 26 de noviembre de 2014, a las 14H40 el postulante JUAN CARLOS INTRIAGO TORRES, con registro No. 338, presenta en las oficinas del CPCCS, su renuncia al Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.10. Con fecha 28 de noviembre de 2014, a las 15H35 el postulante CARLOS HUMBERTO COLOMA MURGUEYTIO, con registro No. 381, presenta en las oficinas del CPCCS, su renuncia al Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.11. Con fecha 01 de diciembre de 2014, a las 09H39 la postulante GRELIA GERMANIA REYES AGUIRRE, con registro No. 363, presenta en las oficinas del CPCCS, su renuncia al Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.12. Con fecha 02 de diciembre de 2014, a las 08H40 el postulante CARLOS MUÑOZ YÁNEZ, con registro No. 237, presenta en las oficinas del CPCCS, su renuncia al Concurso de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.13. El día 02 de diciembre de 2014, en el Salón Pichincha del Círculo Militar, siendo las 11h00, se presentaron a rendir la prueba de oposición 35 postulantes conforme consta en el registro de asistencia para el efecto.

2.8.14. Con fecha 03 de diciembre de 2014 la CCS-CNE aprobó el informe y la resolución No. CCS-CNE-015-2014 mediante la cual se dio a conocer los resultados de la prueba de oposición que rindieron las y los postulantes en este concurso, aceptó las seis renunciaciones presentadas por las y los postulantes y descalificó a los veinticinco postulantes que no se presentaron a la prueba de

oposición, conforme lo establece el cuarto inciso del artículo 32 del reglamento del concurso.

2.8.15. Mediante memorando No. CPCCS-SGQ-1533-2014 del 11 de diciembre de 2014, la Secretaría General del CPCCS remitió a la CCS-CNE el listado y seis solicitudes de recalificación a las pruebas de oposición, presentadas dentro del término legal, de las y los postulantes del Concurso público de méritos y oposición para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

2.8.16. Con fecha 12 de diciembre de 2014 la CCS-CNE aprobó el informe y la resolución No. CCS-CNE-016-2014 mediante la cual se dio a conocer los resultados finales de la fase de oposición dentro de este concurso

3. BASE CONSTITUCIONAL, LEGAL Y REGLAMENTARIA.

3.1 Constitución de la República del Ecuador, artículos 1, 209, 226 y 232;

3.2. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, artículo 72;

3.3. Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección;

3.4. Reforma y Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la selección y designación para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral;

3.5. Reforma y Codificación del Instructivo para los Concursos Públicos de Oposición y Méritos para la selección y designación de las primeras autoridades y organismos colegiados elegidos mediante Comisiones Ciudadanas de Selección.

4. CUADRO DE RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REG	Nº. Exp.	CEDULA	APELLIDOS	TOTAL CALIFICACIÓN MÉRITOS	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL PUNTAJE
1	332	1708216757	TAYUPANTA NOROÑA CARLOS MAURICIO	48	48	96
2	393	0502284201	TOAPANTA LOPEZ GLORIA ROCIO	46	49	95
3	443	1001926524	GOYES QUELAL NARDA SOLANDA	42	46	88

4	437	1002625844	RODRIGUEZ AYALA MONICA SILVANA	44	43	87
5	197	0200611283	TORRES GALARZA RAMON MIGUEL	48	38	86
6	423	0908119902	BUENAÑO RUGEL GLORIA LEONOR	46	34	80
7	379	0911840148	SERRANO CUEVA OMAR ENRIQUE	41	39	80
8	389	1706682935	VELASCO HARO JORGE CLEMENTE	35,16	43	78,16
9	410	1002156352	ANRANGO CABASCANGO JORGE VINICIO	43	35	78
10	348	1705120648	BARREIRO ARMENDARIZ HUMBERTO RODRIGO	40	38	78
11	444	0913984050	ABAD MORENO MARIA GRACIA	41,5	36	77,5
12	400	1704262979	CAMACHO ZAMBRANO FAUSTO PATRICIO	40	37	77
13	371	1718248584	LEGARDA LEON VERONICA DEL ROCIO	39	33	72
14	439	0918147620	ZAMBRANO BAZURTO ALEX NEPTALÍ	34,830	34	68,830
15	233	1802849602	RUIZ PAUCAR CARLOS EFRAIN	29,0	38	67,0
16	403	1714431499	SEGOVIA CADENA MARIELA DE LOS ÁNGELES	31,5	35	66,5
17	287	0912886579	MEZA ESPINOZA MARIA LUISA	32	32	64
18	399	1103031744	BALCAZAR CAMPOVERDE GONZALO LUIS	34,5	28	62,5
19	259	0907757280	CEDEÑO SOLORZANO SUSANA BRASILIA	31,25	30	61,25
20	422	1203219108	MONTAÑO MONRROY HILDA MARITZA	31,5	29	60,5
21	398	0917561755	VARGAS ZAMBRANO ROBERTO EDUARDO	27,5	31	58,5
22	301	1801396621	AGUIRRE ALVAREZ RAFAEL EDUARDO	23,58	33	56,58
23	5	1707615512	CARRION VILLAVICENCIO NELSON FABIAN	20	33	53
24	184	0902886910	ORTEGA RAMIREZ PATRICIA MARIA	21,25	30	51,25
25	129	1710258615	HARO MORALES ANGEL ENRIQUE	21	30	51
26	411	1705291662	ESPINOSA RIVADENEIRA EDGAR PATRICIO	19,33	31	50,33
27	106	1718119728	HERNANDEZ PINOS DIEGO ADALBERTO	17,16	32	49,16
28	373	0913675351	OCHOA PACHECO ALEXANDRA JACQUELINE	20,08	26	46,08
29	397	0602318065	GALLARDO RODAS EDUARDO DAVID	10	35	45
30	355	0919103812	HURTADO CRESPO DAYSI EDITH	17,75	27	44,75

31	407	0201431889	BORJA VALVERDE SILVANA ROSALVA	20	24	44
32	312	1803415015	GALLARDO MEDINA WASHINGTON MARCELO	11	29	40
33	142	0500793203	VITERI VACA MARIO JOHNNY	15	24	39
34	276	1711546588	VILLAMAR JARAMILLO MARIO ESTEBAN	10	28	38
35	283	1803605086	LOPEZ SOLIS OSCAR PATRICIO	11	26	37

Fuente: RESOLUCIÓN CCS-CNE-013-2014/ Calificación méritos

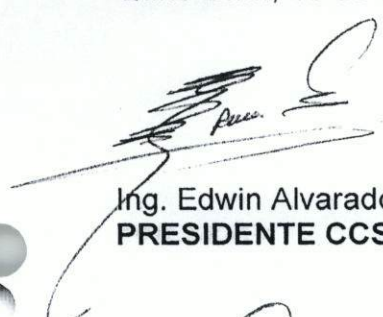
Fuente: RESOLUCIÓN CCS-CNE-014-2014 / Recalificación méritos

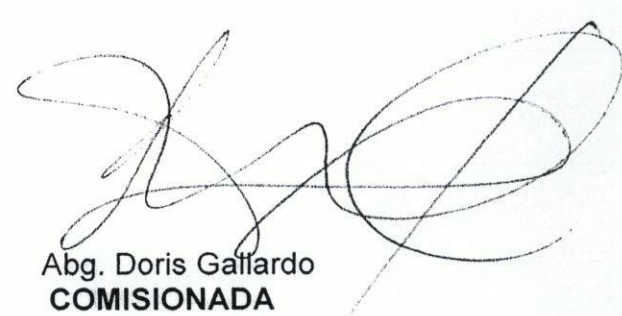
Fuente: RESOLUCIÓN CCS-CNE-015-2014/ calificación Oposición

Fuente: RESOLUCIÓN CCS-CNE-016-2014/ Recalificación Oposición

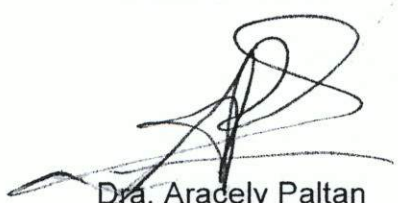
El presente informe ha sido analizado, leído y aprobado en la sesión extraordinaria No.11 de la CCS-CNE efectuada el martes 16 de diciembre del 2014, a las 09H30. En constancia de su aceptación, se suscribe en original y copias auténticas.

Quito D.M., 16 de diciembre de 2014.

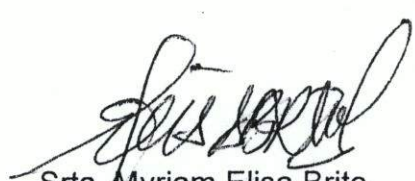

Ing. Edwin Alvarado
PRESIDENTE CCS- CNE


Abg. Doris Gallardo
COMISIONADA


Dra. María Jeaneth Zambrano
COMISIONADA


Dra. Aracely Paltan
COMISIONADA


Ing. Blanca Elizabeth Ruíz
COMISIONADA


Srta. Myriam Elisa Brito
COMISIONADA

Soc. Jorge Ashca
COMISIONADO

Ab. Giovanny Bravo
COMISIONADO

Dr. William Carrillo
COMISIONADO

Adm. Emp. José Andrés Mármol
COMISIONADO

Ab. Rigoberto Abril
SECRETARIO DE LA CCS-CNE